



PS/4591

PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Expte. N° 2023-4-1-0002883

Montevideo, 09 JUN. 2023

VISTO: la “Cumbre Extraordinaria de AMERIPOL y del Consejo de Directores de la Comunidad de Policías de América”, a realizarse entre los días 12 y 14 de junio de 2023, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

RESULTANDO: I) que participará de la citada actividad el Asesor Honorario en Materia de Asuntos Internacionales Policiales, Comisario Mayor (R) Licenciado Diego Enrique Fernández Vallarino, titular de la cédula de identidad número 1.621.675-4;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 103 (dólares estadounidenses ciento tres), con abatimiento del 90 % los días 11, 12, 13 y 14 de junio de 2023, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Buenos Aires, por la suma de \$ 3.590 (pesos uruguayos tres mil quinientos noventa), partiendo el 11 de junio de 2023, será atendido con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, siendo

pertinente establecer que el regreso a la ciudad de Montevideo a realizarse el 14 de junio de 2023 no genera gastos por concepto de pasajes;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación del Comisario Mayor (R) Licenciado Diego Enrique Fernández Vallarino en el evento de referencia;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°) Designase en Misión Oficial, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 11 y 14 de junio de 2023, al Asesor Honorario en Materia de Asuntos Internacionales Policiales, Comisario Mayor (R) Licenciado Diego Enrique Fernández Vallarino, titular de la cédula de identidad número 1.621.675-4, con el fin de participar de la “Cumbre



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Extraordinaria de AMERIPOL y del Consejo de Directores de la Comunidad de Policías de América”-----

- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 103 (dólares estadounidenses ciento tres), con abatimiento del 90 % los días 11, 12, 13 y 14 de junio de 2023, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Buenos Aires, por la suma de \$ 3.590 (pesos uruguayos tres mil quinientos noventa), partiendo el 11 de junio de 2023, será atendido con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, siendo pertinente establecer que el regreso a la ciudad de Montevideo a realizarse el 14 de junio de 2023 no genera gastos por concepto de pasajes.-----
- 4º) El titular de la presente Misión Oficial deberá declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior para conocimiento. Notifíquese al interesado. Oportunamente, archívese.----

DPNAR/AMA



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República